

¿Qué es la Ley de Ingresos?

La ley de ingresos es el instrumento jurídico que da facultades a los ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho. Una vez elaborado el proyecto de Ley de Ingresos por la tesorería, se presenta al presidente municipal. Este, a su vez, lo expone ante el ayuntamiento en sesión de cabildo para que se discutan los conceptos de ingresos, así como las cuotas y tarifas determinadas. Ya aprobado por el ayuntamiento, el presidente municipal presenta el proyecto de ley al Congreso del Estado, donde se discute, sanciona y aprueba. Posteriormente, se envía al ejecutivo estatal para su publicación en el periódico oficial del estado. La vigencia de esta ley es de un año a partir de su publicación. Este lapso se inicia el primero de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año.

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

Se obtienen basándose en todos los recursos que recibe el municipio a través de la tesorería, por el cobro de los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos. Los ingresos se clasifican en dos grupos: Ingresos ordinarios. Ingresos extraordinarios. Los ingresos ordinarios son los que se perciben en forma constante y regular, estos se conforman por: los impuestos, los derechos, los productos, los aprovechamientos, las participaciones federales, aportaciones federales, accesorios de las contribuciones y de los aprovechamientos. Los ingresos extraordinarios son los que percibe el municipio en forma eventual, cuando por necesidades imprevistas tiene que buscar recursos adicionales. Los ingresos extraordinarios se integran por: Los créditos.

¿Qué pueden hacer los ciudadanos? Los ciudadanos pueden acceder a la información en referente a la ley de ingresos y al presupuesto de egresos dentro del portal del H. Ayuntamiento de Guadalupe y consultar en el periódico oficial donde se publicó.

MUNICIPIO DE GUADALUPE ZACATECAS	
LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS PARA EJERCICIO FISCAL 2025	
CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL	\$ 971,734,337.42
IMPUESTOS	\$ 136,135,021.29
DERECHOS	\$ 99,823,309.52
PRODUCTOS	\$ 13,408,344.17
APROVECHAMIENTOS	\$ 4,284,140.43
PARTICIPACIONES	\$ 470,060,407.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUNSIDIOS	\$ 6,600,000.00
APORTACIONES FEDERALES ETIQUETADAS	\$ 248,023,115.00

¿Qué es el presupuesto de egresos? y ¿Cuál es su importancia?

Documento jurídico aprobado por el H. Ayuntamiento dentro de sus facultades y obligaciones, el cual se consigna el gasto público de acuerdo con la naturaleza y cuantía, de debe realizar el gobierno municipal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal. La importancia de este es que permite controlar, ejercer, analizar y evaluar el ejercicio de los recursos públicos, a fin de rendir cuentas transparentes de los mismos a la ciudadanía y que cumplan los objetivos y las metas.

¿En qué se gasta? En hacer frente a las obligaciones con los trabajadores (servicios personales), gastos para la adquisición de materiales y suministros, servicios básicos, ayudas sociales, bienes muebles, inmuebles e intangibles, en inversión pública y deuda pública.

¿Para qué se gasta? La administración pública municipal destina los recursos e infraestructura principalmente para impulsar el crecimiento y desarrollo social en los diferentes ámbitos.

MUNICIPIO DE GUADALUPE ZACATECAS	
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL	\$ 971,734,337.42
SERVICIOS PERSONALES	\$ 456,619,581.02
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 74,118,445.08
SERVICIOS GENERALES	\$ 236,078,713.19
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 43,513,372.73
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 7,187,538.57
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 83,598,756.47
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 2,163,635.90
DEUDA PÚBLICA	\$ 68,454,284.46